

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar su más enérgica oposición a que buques de cualquier bandera incursionen en aguas jurisdiccionales argentinas y en particular provinciales, transportando residuos o elementos nucleares, químicos o biológicos, que resulten peligrosos.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los medios para impedir el paso por aguas jurisdiccionales argentinas del buque de bandera japonesa "AKATSUKI MARU", que se dirige desde Francia hacia Japón, transportando óxido de plutonio.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° **150** /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA